

DECRETO 46 DE 1992

(enero 9)

por el cual establece la Planta de Personal para la Superintendencia General de Puertos.

Nota: Derogado por el Decreto 981 de 1994, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias de la Superintendencia General de Puertos serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE.

1

Superintendente

0030

17

2

Director de Superintendencia

0105

08

2

Jefe de Oficina

2045

20

4

Director Regional

2035

19

6

Jefe de División

2040

18

3

Profesional Especializado

3010

16

3

Profesional Especializado

3010

15

4

Profesional Especializado

3010

14

4

Profesional Especializado

3010

12

4

Profesional Universitario

3020

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

SECRETARIA GENERAL

1

Secretario General de Superintendencia

0037

11

1

Analista de Sistemas

4005

15

6

Técnico Administrativo

4065

11

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

09

1

Dibujante

4095

08

5

Secretario Ejecutivo

5040

15

6

Auxiliar Administrativo

5120

11

10

Secretario

5140

10

5

Conductor Mecánico

6010

09

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

08

Artículo 2° El Superintendente General de Puertos distribuirá el personal mediante acto administrativo, en los cargos establecidos en la Planta de Personal de que trata este Decreto, de acuerdo con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por su administración.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 9 enero de 1992

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.